

A CUATROCIENTOS AÑOS DE UN FRUSTRADO PROYECTO DE JERONIMO ZURITA: LA EDICION DE LAS *CRONICAS* DEL CANCELLER AYALA

El 3 de noviembre de 1980 se cumplirá el cuarto centenario de la muerte de Jerónimo Zurita, primer Cronista del reino de Aragón y secretario de Felipe II. Su figura de historiador probo e investigador infatigable aparece habitual y legítimamente vinculada a los *Anales de la Corona de Aragón*, vasta obra compuesta por el estudioso aragonés a lo largo de treinta años de trabajo. No obstante, hemos creído justo y oportuno rendir homenaje a su memoria examinando algunos aspectos de la historia de otro importante proyecto que emprendió y cumplió en forma parcial: la edición de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* del Canciller Pero López de Ayala, cuya realización se vio frustrada por la muerte del cronista en 1580.

I. — BREVE HISTORIA DE LA EDICIONES DE LAS *CRONICAS*

a) *El Proyecto de edición de Zurita.*

La primera edición de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* se publicó en Sevilla en 1495¹; a ella siguieron cuatro ediciones a lo largo del siglo XVI: la de Toledo en 1526², las de Sevilla de 1542

¹ *Crónica del Rey don Pedro* [Don Enrique y Don Juan], Meynardo Ungut y Estanis'ao Polono, 1495.

² *La crónica del rey don pedro* [Don Enrique y Don Juan], Toledo, Remon de Petras, 1526.

y 1549³ y la de Pamplona en 1591⁴. Desde entonces hubo de transcurrir un largo lapso de casi dos siglos antes de ser nuevamente impresas en Madrid en 1779⁵ sobre la base de las enmiendas y notas que tras notable labor de cotejo de manuscritos y documentos efectuó a mediados del siglo XVI Jerónimo Zurita y que fueron editadas separadamente por Diego José Dormer en 1683⁶. Las *Crónicas* fueron modernamente reeditadas en la *Biblioteca de Autores Españoles*, conservando el texto e —imperfectamente, como veremos— las notas de la edición de 1779⁷.

Zurita se decidió a emprender la tarea de preparar el material para una nueva edición corregida, al advertir los errores evidentes en el texto y las omisiones en que habían incurrido los varios editores anteriores, según él mismo lo afirma en el prólogo de sus *Enmiendas y advertencias*:

³ *Coronica del rey don Pedro de Castilla* [Don Enrique y Don Juan] *nuevamente impressa y emendada*, Sevilla, Juan Cromberger, 1542.

Coronicas del rey don Pedro de Castilla [Don Enrique y Don Juan] *nuevamente impressa y emendada*, Sevilla, Jacome Cromberger, 1549. Es reproducción de la anterior.

⁴ *Coronica del Serenissimo Rey Don Pedro, hijo del Rey Don Alonso de Castilla* [Don Enrique y Don Juan]. *Nuevamente corregida y emendada y con licencia de su magestad impressa*, Pamplona, Pedro Porrakis, 1591. Una sucinta descripción de ésta y de las anteriores ediciones (excepto la de 1549) puede verse en *Catalogue of the Library*, Boston, The Hispanic Society of America, G. K. Hall, 1982, vol. 6.

⁵ *Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III por D. Pero López de Ayala, Chanciller Mayor de Castilla; con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita, y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Sancha, 1779-1780.

⁶ *Enmiendas y advertencias a las Coronicas de los Reyes de Castilla, D. Pedro, D. Enrique el Segundo, D. Iuan el Primero, y D. Enrique el Tercero [...] compuestas por Geronimo Zurita, Coronista del Reyno de Aragón, [...] y las saca a luz [...] el Doctor DIEGO JOSEF DORMER, Aroëdiano de Sobrarbe [...]*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683. Citaremos *Enmiendas y advertencias*.

⁷ *Crónica del Rey Don Pedro por Don Pedro López de Ayala, Canciller Mayor de Castilla con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno y Amirola, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso el Sabio hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, colección ordenada por Don CAYETANO ROSELL, 3 vols., *Biblioteca de Autores Españoles*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1875-1878. La *Crónica del Rey Don Pedro* se incluye en el vol. LXVI. Citaremos por la reimpresión de 1953.

“mucha razón será no dar lugar que [la crónica] vaya tan maltratada y descompuesta como hasta aquí la vemos, por gran descuydo y negligencia de los que primero la publicaron y imprimieron con los mismos vicios y yerros que hoy parecen”⁸.

Asimismo las ediciones anteriores no habían incluido los cinco primeros años correspondientes al reinado de Enrique III el Doliente, por no haber tomado en consideración las diferencias de la versión “abreviada” de las *Crónicas*, cuya procedencia y naturaleza explicó Zurita⁹.

Obviamente, no era ajena al interés erudito del cronista de Aragón —a la compilación oficial de cuyos *Anales* dedicó buena parte de su vida— la necesidad de examinar las antiguas relaciones castellano-aragonesas, como lo señala el mismo Diego José Dormer en la dedicatoria de la obra citada:

“El nombre de Gerónimo Zurita haze tan deseado cualquier escrito suyo, y particularmente este, en que se restauran una Coronicas de las primeras de España, por el credito, y estimación de el autor, y de lo que contienen, hallándose muy interesado este Reyno en ellas, por las grandes guerras con Castilla en los Reynados de D. Pedro, y de su hermano Don Enrrique, que no puede dexar de agradecerse comunmente el cuydado de que este trabajo se saque a luz”¹⁰,

y más adelante cuando encomia el empeño puesto por Zurita en la anotación de las *Crónicas*

“por ser las que mas conducian para nuestros anales, por las continuas dependencias, y tratados entre Reyes tan vezinos”¹¹.

⁸ *Enmiendas y advertencias*, op. cit., p. [IX]. En el *Memorial* presentado al Consejo Real y con referencia a las crónicas impresas señala Zurita: “... por estar las que se han impreso con muchos yerros, y tan defectuosas, que faltan en ellas capítulos enteros”, *ibid.*, p. [IV]. El prólogo del cronista a las *Enmiendas* está reproducido en las *Crónicas*, ed. de Llaguno, op. cit., I, p. XVII-XXV y en la ed. de Rosell, pp. 395-398.

⁹ *Ibid.*, pp. [X] - [XI].

¹⁰ *Ibid.*, p. [IV].

¹¹ *Ibid.*, p. [XIII].

Este interés por parte del reino de Aragón en las crónicas del Canciller Ayala explica la tesonera insistencia oficial en su edición, puesta a prueba por el accidentado destino de los materiales acoopiados por Zurita. En efecto, cumplida por éste la tarea de cotejo de originales, indicadas las correcciones y adiciones en los márgenes de uno de los códices de su propiedad y compuestas por separado las observaciones que constituirían las *Enmiendas y Advertencias*, pidió el cronista y obtuvo del Real Consejo, por Cédula Real del 5 de junio de 1577, licencia y privilegio de impresión por diez años, previa censura del cronista Ambrosio de Morales firmada en Alcalá de Henares el 24 de abril de ese año¹². El manuscrito, rubricado en todos sus folios y firmado al final por el escribano Pedro Zapata del Mármol fue devuelto a Zurita, quien en memorial al Rey Felipe II solicitó ampliación al reino de Aragón del privilegio otorgado¹³.

Jerónimo Zurita falleció sin haber logrado concretar la publicación de las *Crónicas*. Su hijo Jerónimo Zurita de Oliván obtuvo en 1587 la prórroga de los privilegios acordados a su padre para ambos reinos en documento firmado por Felipe II —según refiere Dormer¹⁴—, los que en 1589 cedió mediante escritura a Francisco López, librero de Madrid¹⁵, quien tampoco hizo uso de ellos.

¹² *Crónicas*, ed. de E. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. IX. El texto de la censura de Ambrosio de Morales escrito de su puño y letra figura al comienzo del códice A-14 de las *Crónicas* depositado en la Real Academia de la Historia de Madrid, y se transcribe en la edición de Llaguno, I, p. IX, nota 1.

¹³ *Enmiendas y advertencias*, pp. [IV]-[V]. Reprod. en *Crónicas...*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. X, n. 2.

¹⁴ *Ibid.*, p. [XXXIX], nota G.

¹⁵ *Ibid.*, p. [V]. Se cita aquí la queja que el hecho provocó a Lupercio Leonardo de Argensola, también Cronista de Aragón, en un elogio que hiciera de Jerónimo Zurita. La cesión del privilegio se hizo ante el escribano Juan Moreno el 24 de noviembre de 1589 y se acordó que el hijo de Zurita entregaría los originales a Francisco López; éste los publicaría a cambio de cien ducados y doce cuerpos de libros. Cf. JUAN FRANCISCO ANDRÉS DE USTARROZ y DIEGO J. DORMER, *Progresos de la Historia en Aragón y vida de sus cronistas, desde que se instituyó este cargo hasta su extinción. Primera parte, que comprende la biografía de Jerónimo Zurita, compuesta por los doctores...*, *cronistas de Aragón*. Zaragoza, Imprenta del Hospicio, 1878, pp. 226 y 240. Esta obra es la reedición de *Progresos de la Historia en el Reino de Aragón y elogio de Jerónimo Zurita, su primer cronista [...]*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1880; este trabajo, escrito hace trescientos años continúa siendo la fuente insustituible de información sobre la vida y obra de Zurita; nos referiremos a él permanentemente y citaremos *Progresos* (seguimos la última edición).

El librero a quien se traspasó el privilegio es llamado Gerónimo López en

El código y las enmiendas pasaron luego a manos de Lorenzo Ramírez de Prado, Caballero de la Orden de Santiago y miembro del Consejo del rey Felipe IV, a quien durante su estancia en Zaragoza en 1642 se sugirió la tarea de llevar a término la impresión de las *Crónicas*. En carta de setiembre de 1643 los diputados de Aragón solicitaron a Ramírez de Prado el permiso para copiar el material de Zurita; en respuesta fechada en Madrid el 21 de setiembre del mismo año aquél aceptó enviar lo requerido —las crónicas de los tres reyes, cinco años del reinado de Enrique el Doliente y las notas de Zurita. Ramírez de Prado pidió que se sacase copia de todo ello y se le devolviesen los originales en un plazo de dos meses. Los diputados aragoneses respondieron diligentemente, pese a lo cual el envío no se llevó a cabo. Vanamente se insistió entonces por medio del Cronista de Aragón, Dr. Juan Francisco Andrés de Ustarroz, quien el 22 de octubre de ese año escribió a la Diputación dando cuenta de dos conversaciones mantenidas con Ramírez de Prado en las cuales había recordado a éste su ofrecimiento¹⁶. Dormer supone que la actitud de aquel —reticente o dilatoria— se debió a su propia intención de hacer publicar el texto, a juzgar por el contenido de cierta carta dedicatoria a Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares, que había impreso por separado¹⁷.

La gestión de los diputados se interrumpió. El texto de las *Crónicas* y de las enmiendas junto con el de los años del reinado de Enrique III pasaron a poder del Licenciado Sancho Hurtado de la Puente, Oidor de la Real Audiencia de Sevilla, quien se dedicó a conformar ese material para su edición; en consideración a ello renovaron su interés los diputados aragoneses y apelando nuevamente a la mediación del Dr. Andrés de Ustarroz solicitaron a aquel el envío de las crónicas. El Licenciado de la Puente en carta de marzo de 1645 y en una posterior del mes de abril dirigidas a la Diputación del reino de Aragón, ofreció hacerse cargo de la edición en servicio "al Reyno y a la causa pública"¹⁸. Era su intención publicar las *Crónicas* de Pero López de Ayala conforme al texto fijado

la obra de Andrés y Dormer, pero AMALIO HUARTE cita la carta de venta y señala el error, cf. "Un manuscrito de la biblioteca de Ramírez de Prado", en *Revista de Bibliografía Nacional*, Madrid, IV (1943), p. 164.

¹⁶ *Enmiendas y advertencias*, op. cit., pp. [V]-[VIII].

¹⁷ V. la transcripción del texto de la dedicatoria, *ibid.*, p. [XXXVI]. La caída en desgracia del Conde Duque o su muerte pudieron haber determinado el desinterés de Ramírez de Prado en su primitivo proyecto de edición de las *Crónicas*, cf. AMALIO HUARTE, op. cit., p. 165.

¹⁸ *Ibid.*, p. [IX].

por Zurita, complementado por la *Apología* que contra la veracidad de la obra escribiera Luis de Castilla, y por algunos documentos que habían pertenecido a Diego Anaya Maldonado, Arzobispo de Sevilla y maestro de Enrique III y de su hermano, Fernando I de Aragón¹⁹. El cotejo resultó desigual en su realización, como lo señala Llaguno Amírola:

“Enmendó muchos lugares; pero no tuvo paciencia para enmendarlos todos, y se dejó como estaban las alteraciones, depravaciones y redundancias de frase que la poca inteligencia de los escribientes había introducido en estas Crónicas [...]”²⁰.

Tampoco en esa oportunidad se vio cumplido el postergado proyecto.

En forma independiente de la tradición apuntada, también Tomás Tamayo de Vargas, cronista de Indias, habría tenido la intención de publicar las *Crónicas* corregidas, deseo que en todo caso quedó una vez más sin concreción²¹.

En 1647 Andrés de Ustarroz obtuvo copia de las enmiendas escritas por Zurita para las *Crónicas*, las que junto con otros papeles pasó en 1680 a manos de Diego José Dormer, cronista del reino de Aragón desde 1677. Tras nueva labor de cotejo y ampliación de las enmiendas, Dormer las editó en Zaragoza en 1683 con la adición de los testamentos inéditos de Don Pedro I y Don Enrique II anotados por el mismo Zurita²².

Evidentemente la publicación de las *Enmiendas* era una tarea previa a la edición que de las *Crónicas* debidamente ajustadas pensaba realizar Dormer, según él mismo declara²³, pero que no llegó a cumplir.

Existió también la decisión oficial de publicación de la obra y con ese propósito el Consejo Real y Supremo de Castilla encomendó la labor a su miembro y alcalde de Corte, Juan Lucas Cortés²⁴.

El manuscrito corregido y anotado por Zurita llegó a poder de la Real Academia de la Historia. Tomando su texto como base,

¹⁹ *Progresos*, op. cit., p. 244. Cf. *Enmiendas y advertencias*, op. cit., p. [XIV].

²⁰ *Crónicas*, ed. de Llaguno, op. cit., I, p. VIII.

²¹ *Ibid.*, p. V.

²² *Enmiendas y advertencias*, pp. [X]-[XI]. Cf. *Progresos*, op. cit., p. 245.

²³ *Progresos*, op. cit., p. XI.

²⁴ *Ibid.*, p. 148.

finalmente las *Crónicas de los Reyes de Castilla* fueron editadas en 1779 en Madrid por Eugenio de Llaguno Amírola, miembro de aquel cuerpo ²⁵.

b) *Las ediciones de Eugenio de Llaguno Amírola y de Cayetano Rosell.*

La edición de Eugenio de Llaguno Amírola constituye —anticipamos que sólo en apariencia— la materialización del proyecto de Jerónimo Zurita, a la vez que la parcial concreción —aunque indirecta— del plan editorial de la Real Academia de la Historia ²⁶. Su importancia está fuera de discusión, puesto que de ella deriva la edición de Cayetano Rosell para la *Biblioteca de Autores Españoles* ²⁷ y esto significa que toda lectura moderna de las *Crónicas del Canciller Ayala* —si descontamos la infrecuente recurrencia a los manuscritos o las desacreditadas ediciones de los siglos XV y XVI— se ha hecho sobre ella.

Veamos, no obstante, cuál ha sido el criterio con que trabajó Llaguno, según nos lo expone en el prólogo de su edición:

"[...] hallándome con el ejemplar de la edición de Toledo de 1526 que Puente cotejó y adicionó valiéndose de un MS. y con la copia de las *Enmiendas y Advertencias* de Zurita que fue del mismo Puente, uno y otro con señales de estar preparado para la imprenta, juzgué que tenía lo necesario para una buena edición, añadiendo las variantes de las impresiones antiguas, y las de dos MSS. de la Real Academia de la Historia,.

"Pero habiéndome franqueado la Academia para este fin sus dos códices, al ver la gran diversidad que hay entre ellos, y las *Crónicas* impresas, conocí el error con que juzgaba que mis preparativos eran suficientes para dar una edición estimable; pues los cotejos de aquel Ministro, en que ponía la principal confianza, aunque disfrutó buen códice, no fueron exactos ni seguidos.

"[...] Parece que al principio fue su ánimo [*de Zurita*] conservar el texto de las impresas, pues en un ejemplar de

²⁵ *Op. cit.*, v.s., nota 5.

²⁶ *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, Sancha, 1790, I, pp. IV y LV.

²⁷ *Op. cit.*, v.s., nota 7.

las de Toledo de 1526, puso varias correcciones y notas; pero viendo al fin la gran diferencia que había entre ella y los MSS. abandonó esta corrección, tomó por texto el MS. de papel de marca [se refiere, como después veremos, al MS. A-14 de la Real Academia de la Historia], le cotejó con todos los otros y con los impresos, y escribiendo de su propia mano en los márgenes las correcciones y adiciones que debían entrar en el texto, hizo separadamente las *Enmiendas y Advertencias* que publicó el Doctor Diego Joseph Dormer.

"[...] Teniendo este MS. la singular circunstancia de reunir en sí todos los cotejos de Zurita, pudiera yo haberle adoptado sin mas examen por texto de la presente edición; pero como no merecía desprecio absoluto lo que antes de verle había preparado para ella, emprendí nueva y prolija confrontación de todo [...] y habiendo reparado que en muchos pasajes de la edición de 1526, corregida por Puente quedaba el estilo más terso, y más análogo al que usa en otros DON PEDRO LÓPEZ DE AYALA, me pareció que en la duda no era justo se atribuyese lo menos correcto al escritor más instruido y más culto que tuvo España en aquella edad.

"Por estas consideraciones determiné tomar por texto el MS. de Zurita: conservar del impreso corregido por Puente los pasajes que mereciesen preferencia: poner al pie de las planas las varias lecciones en materia de hecho, dejando todas las demás que solo pertenecen al estilo. por ser tan inútiles, y aun a veces absurdas, como conocerá quien coteje esta edición con las anteriores; poner asimismo al pie de las planas las *Enmiendas y Advertencias* de Zurita que publicó Dormer, confrontadas con la copia que fue de Puente, en la cual faltan las que Dormer sacó de los márgenes de varios libros, porque Zurita las reunió después en el citado MS. incluyéndolas en el texto: y añadir las citas de Actas públicas, Diplomas, y escritos coetáneos, que comprueban o ilustran lo que el Cronista refiere.

"[...] Las Notas de Zurita no llevan señal cuando no se les añade alguna cosa. Las mías llevan una E, aunque a veces se ha omitido ponerla"²⁸.

Esta cita nos permite plantear importantes objeciones (desde el punto de vista de la crítica textual) a la edición que consideramos:

²⁸ *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, pp. VII-XII.

a) toma como texto básico un manuscrito previamente corregido por Zurita, el que es a su vez parcialmente alterado por la intercalación de los pasajes de Hurtado de la Puente que merecen la "preferencia" de Llaguno;

b) se limita a registrar las variantes de contenido y omite las otras lecciones "por ser tan inútiles y aun á veces absurdas";

c) en las notas y tal como se advierte en el prólogo, no siempre discrimina entre las debidas a Zurita y las que son responsabilidad de Llaguno.

La difundida edición de Cayetano Rosell para la *Biblioteca de Autores Españoles* perpetúa los errores de la precedente —en tanto sólo pretende reproducirla— pero los agrava en forma considerable porque:

a) omite el prólogo de Eugenio de Llaguno y en consecuencia, toda exposición de criterio editorial²⁹;

b) omite casi por completo toda discriminación en la indicación de la autoría de las diferentes anotaciones al pie, sean las de Zurita, Llaguno o Hurtado de la Puente.

c) yerra en la adjudicación explícita de notas³⁰;

d) reduce el contenido de algunas notas de la edición de Llaguno³¹;

e) omite notas completas de la edición de Llaguno³².

No es difícil advertir que la obra de Llaguno, poniendo a un lado el mérito de haber sido la primera edición de las *Crónicas* concebida y realizada con esfuerzo y honestidad intelectual, alteró el proyecto original de Zurita aprovechando lo ya conformado por éste e intentando mejorarlo, aunque con criterio diferente.

²⁹ Excepcionalmente se hace en la advertencia preliminar "Al lector" una ligera referencia a la inconsistencia de la ortografía empleada en la transcripción, *ibid.*, p. IX.

³⁰ Véase como ejemplo la primera nota del primer capítulo de la *Crónica del Rey Don Pedro*, ed. de C. Rosell en *op. cit.*, p. 401; en ella se asigna al Editor lo que corresponde a una anotación de Zurita; cf. la ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 1 y *Enmiendas y advertencias*, *op. cit.*, p. 14.

³¹ *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 6, n. 7 y *Crónica del Rey Don Pedro*..., ed. de C. Rosell, *op. cit.*, I, p. 402, n. 3.

³² *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 3, n. 2; p. 5, n. 5; p. 9, n. 14; p. 10, n. 16; p. 105, n. 1; p. 109, n. 2, etcétera.

II. — LOS MANUSCRITOS DE LAS CRONICAS DE QUE DISPUSO ZURITA PARA SU PROYECTO DE EDICION

Como lo señalamos en el comienzo de nuestro trabajo, Zurita aparece en la tradición historiográfica y literaria española casi exclusivamente vinculado a la composición de los *Anales de la Corona de Aragón*. Este hecho explica en parte la imprecisa información referida a otros aspectos de su obra, entre los cuales ha de situarse el tema que consideramos.

La identificación de los manuscritos de las *Crónicas* del Canciller Ayala que fueron conocidos por Zurita debe hacerse induciendo a partir de lo que se conoce sobre la totalidad de la documentación empleada por el cronista y de los escasos lugares en que se hace referencia específica a ellos. En primer lugar nos parece necesario revisar sumariamente lo que es posible conocer acerca del origen y destino de esa documentación general³³.

1. — Destino de la documentación utilizada por Jerónimo Zurita.

Designado cronista del reino de Aragón en mayo de 1548, Zurita en cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo, se dedicó de inmediato a la búsqueda de materiales para la composición de los *Anales de la Corona de Aragón*³⁴ y con ese propósito solicitó en 1549 autorización para consultar libremente la documentación de archivos y depósitos, la que le fue otorgada por Real Cédula fechada en Valladolid el 4 de mayo de ese año³⁵.

³³ La fuente más importante es la reiteradamente citada *Progresos*. Es valioso el trabajo de EDUARDO IBARRA y RODRÍGUEZ, "Papeles de Zurita conservados en el antiguo Archivo de la Diputación del Reino de Aragón (hoy Archivo de la Diputación de Zaragoza)", en *Universidad* (Zaragoza), X (1933), Nº 3, pp. 781-794. Cf. también XAVIER DE SALAS BOSCH, "Inventarios del fondo documental que perteneció a Jerónimo Zurita", *Universidad* (Zaragoza), XVII (1940), pp. 517-527, quien hace un excelente resumen de la información referida al destino de la documentación de Zurita y advierte sobre la existencia de otros dos inventarios de ese fondo documental.

³⁴ En el acta de nominación se establece: "Que el dicho Coronista sea tenido y obligado de escribir la coronica de Aragón, comenzando de la mayor antigüedad que se tiene noticia, inquirendo, y buscando para este efecto todo lo que conviene, y un buen Coronista en su oficio deve, y es obligado, inquirendo las escrituras para el dicho efeto necessarias, assi en el presente Reyno, como fuera dél", *Progresos*, op. cit., p. 72.

³⁵ *Ibid.*, pp. 75-76.

En 1550 viajó a Sicilia y Nápoles, donde obtuvo abundantes documentos originales o copiados; en 1553 marchó a Barcelona con el mismo propósito y con similar resultado³⁶. En 1567 fue comisionado por el rey para ordenar el archivo de Simancas y para rescatar documentos que, habiendo estado en poder de notarios y escribanos, permaneciesen en manos de sus herederos³⁷. Por comisión del Inquisidor General recogió también documentos referidos al Santo Oficio³⁸ y "copió infinitas escrituras en la Seo de Urgel, por ser todas muy singulares; lo mismo hizo en Tarragona y en varias partes del Reyno de Valencia; y en Castilla inquirió y examinó las Coronicas de sus Reyes no contentándose con ver las impresas, sino que juntó muchas manuscritas, algunas de su propia mano, que este cuidado y trabajo puso en cuidar la verdad"³⁹.

Como resultado de su constante preocupación, Zurita logró reunir al cabo de los años una vasta documentación que conoció posteriormente diferentes destinos, algunos de los cuales, al menos, es posible precisar.

Parte de esos documentos fue entregada por su hijo, Jerónimo Zurita de Oliván, al Archivo de la Diputación del reino de Aragón en doce ligámenes, el 4 de junio de 1576, juntamente con el original de la segunda parte de los *Anales*⁴⁰. En 1580, a la muerte del cronista y conforme a lo dispuesto en su testamento, fechado en Zaragoza el 31 de octubre de ese año, se ordenó la entrega de diferentes papeles al Archivo Real de Zaragoza, al Consejo de la Santa Inquisición y al mismo rey Felipe II⁴¹. En una cláusula testamentaria de particular importancia para nuestro tema se establecía:

"Item, dexo al monesterio de Aula-Dei de la orden de la Cartuxa en el territorio de Çaragoça todos los libros que yo al presente tengo de mano e impresos, excepto los de vulgar de mano y impresos con todas las otras scripturas antiguas, registros y libros, que están en dos arcas y en dos arquimesas que tengo en el dicho monesterio de Aula Dei, que estos los dexo a mi heredero infrascripto [Geró-

³⁶ EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ, *op. cit.* cf. *Progresos...*, p. 82 y ss.

³⁷ *Progresos*, pp. 101-104.

³⁸ *Ibid.*, p. 55.

³⁹ *Ibid.*, p. 148.

⁴⁰ EDUARDO IBARRA Y RODRÍGUEZ, *op. cit.*, pp. 781-782.

⁴¹ ANGEL CANELLAS LÓPEZ, "El Testamento de Jerónimo Zurita y otros documentos a él relativos", *Universidad* (Zaragoza), X (1933), Nº 4, pp. 1017-1020. El testamento se transcribe en pp. 1026-1033.

nimo Zurita de Oliván] pero quiero que los libros impresos de historias en romance despues de los largos años de vida de dicho mi hijo los de y entregue al dicho monesterio de Aula Dei, para que esten en el Archivo del dicho monesterio fuera del almario" ⁴².

Los papeles entregados al Archivo de la Diputación del reino de Aragón y colocados en un armario conocido como "la alhacena de Zurita" ⁴³ fueron utilizados por Juan Francisco Andrés de Ustarroz y pasaron a formar parte del legado documental de D. Luis de Salazar y Castro; integran actualmente la serie "A" de la denominada *Colección Salazar* de la Real Academia de la Historia, según lo prueba la investigación realizada por Peter Rassow ⁴⁴. Estos papeles no incluían ejemplares manuscritos de crónicas sino actas, cédulas, registros y otros documentos específicos ⁴⁵.

En cuanto al destino de los libros y manuscritos depositados en Aula Dei —"que fue lo principal y lo más" a juicio de Andrés y Dormer ⁴⁶— y que interesa particularmente a nuestro trabajo por lo que puede aportar a la historia de los manuscritos de las *Crónicas*—, las referencias que hemos podido hallar resultan insuficientes y aisladas; no obstante, pueden ser útiles como punto de partida para quienes tengan más fácil acceso a las bibliotecas y archivos peninsulares. Esos libros y manuscritos encomendados en el testamento permanecieron en el monasterio hasta que fueron solicitados y llevados, valiéndose de su influencia, por el Conde Duque de Olivares en cantidad y detalle que no puede precisarse; a este suceso se hace referencia en una carta que Juan Francisco Andrés de Ustarroz dirigió a Tomás Tamayo de Vargas el 14 de

⁴² *Ibid.*, p. 1029. La voluntad de Zurita de donar su biblioteca a Aula Dei era ya antigua y de ella da cuenta una carta que fray Simón Sebastián, prior del monasterio, dirige al cronista, cf. *Progresos*, *op. cit.*, p. 116.

⁴³ De ellos hacen mención ANDRÉS y DORMER en *Progresos*, *op. cit.*, p. 149 y MIGUEL DE MANUEL, "Lista de papeles que contiene la alhacena que esta intitulada con nombre del secretario Gerónimo Zurita", entregada a la Real Academia de la Historia en 1783 y publicada posteriormente en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, VII (1877), p. 176 y ss. y reeditada en *Universidad* (Zaragoza), X (1933), Nº 3, pp. 741-746.

⁴⁴ PETER RASSOW, "La Colección Salazar y el Ms. BN 917", en *Universidad* (Zaragoza), X (1933), Nº 33, pp. 741-746.

⁴⁵ Cf. MIGUEL DE MANUEL, "Lista de papeles...", *op. cit.*

⁴⁶ *Progresos*, *op. cit.*, p. 198.

marzo de 1639 y que cita Rudolf Beer⁴⁷. A la muerte del Conde Duque los manuscritos se dispersaron⁴⁸.

Fritz Walser señala en un trabajo dedicado al estudio de la centralización administrativa del imperio de Carlos V que buena parte de los papeles legados a Aula Dei fueron adquiridos por Pascual de Gayangos⁴⁹. Este aserto del historiador alemán determinó una nota de la dirección de la revista *Universidad* de Zaragoza en la que se postula que esa compra debió efectuarse hacia mediados del siglo pasado, como consecuencia de la excomunión de religiosos, incautación de bienes y abandono de la Cartuja de Zaragoza⁵¹. En todo caso, debió de tratarse, a juzgar por el contenido del artículo de Walser, de cartas y otros documentos diplomáticos, quizás las "scripturas" y "registros" que Zurita mencionaba en su testamento y que no despertaron la codicia del Conde Duque de Olivares. Más razonable es suponer que éste, "deseoso

⁴⁷ "Dixome nuestro amigo Don Francisco Ximenes de Urrea que V.M. havia cuidado de la librería Olivariense, y assi he querido escribir estas líneas... El conde duque, quando vino con S. Magestad, el año 1626, deseoso de enriquecer su biblioteca manuscrita, desfrutó algunos deste reyno; y las que mas lástima y dolor nos causa, es la librería del secretario Gerónimo Çurita... Creió Gerónimo Çurita que sus trabajos estarian seguros. y dexólos como en depósito en el convento de la Cartuxa de Aula Dei. Deste lugar los sacó el conde duque...". RUDOLF BEER, *Handschriftenschütze Spaniens*, Amsterdam, Van Heusden, 1970, p. 343. Cf. *ibid.*, p. 568.

⁴⁸ "Viniendo el año 1626 a este reino D. Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares y Duque de San Lucar la Mayor, en servicio del rey D. Felipe IV a las Cortes que tuvo en Barbastro y Calatayud, se despertó la memoria de la librería de Zurita, por ser muy aficionado a papeles y libros; valióse de la ocasión y pidió estos a los padres de la Cartuja de Aula-Dei; el prior Don Fray Martín de Zunzarrén le respondió que no se los podía dar, por no ser suyos, tenerlos en fiel y perpetuo depósito a beneficio de nuestros naturales, con una voluntad llenísima de amor y confianza, a que faltarían y se expondrían a muy justa queja de todo el Reino; pero no fue esto más que avivar sus deseos, encaminándolos a mayor diligencia, y así trajo luego decreto del prior de la gran Cartuja para que en la de Aula Dei le entregaran los libros, como se ejecutó, con tan sensible daño, que por sacarlos de su propio lugar, muerto el Conde-Duque, se han dividido y perdido todos, parando en esto el afán y trabajo de cuarenta años, y el gasto de tanto dinero que empleó Gerónimo Zurita [...]". *Progresos*, *op. cit.*, p. 119; cf. *ibid.*, p. [292].

⁴⁹ FRITZ WALSER, "Berichte und Studien zur Geschichte Karls V. VIII. Teil: Die Ueberlieferung der Akten der kastilisch-spanischen Zentralbehörden unter Karl V. Geschichte und allgemeine Grundzüge:", *Nachrichten von der Gesellschaft der Wissenschaft zu Göttingen*, Phil. hist. Klasse, Berlin, 1 (1933), pp. 93-138.

⁵⁰ *Universidad* (Zaragoza), X (1933), Nº 3, p. 745.

de enriquecer su biblioteca manuscrita"⁵¹, se sintió atraído por los valiosos libros custodiados en el monasterio y entre ellos, las antiguas crónicas de mano que había reunido nuestro cronista. Francisco Pérez Bayer en una de sus notas a la *Bibliotheca Hispana Vetus* de Nicolás Antonio cita un catálogo de la Biblioteca del Conde Duque en el que se incluyen cuatro diferentes crónicas del Canciller Ayala⁵².

Por último, es Félix de Latassa quien proporciona un indicio sobre el destino final del material llevado de Aula-Dei:

"La autoridad del Conde Duque de Olivares, que nos privó de muchos monumentos existentes en San Juan de la Peña, causó quizá mayor perjuicio, extrayendo de este Reino la estimable Colección de MSS. que el Cronista Gerónimo Zurita legó a la Cartuja de Aula-Dei. Así de estos, como de la insigne copia de Libros que componían la Librería de Don Antonio Agustín, se ha formado no pequeña parte de la del Escorial [...]"⁵³.

Andrés de Ustarroz y Dormer afirman que después de la muerte de Gerónimo Zurita de Oliván, hijo del cronista, se vendieron también diferentes papeles y libros manuscritos e impresos en la librería de Nicolás Boller y que los libros fueron adquiridos por Diego de Morlanes. Añaden que los manuscritos pasaron a ser propiedad del Conde de San Clemente (contemporáneo de los biógrafos de Zurita y poseedor de una rica biblioteca)⁵⁴ y declaran poseer otros documentos ("*las escrituras*") de los que prometen hacer oportuna entrega a la Diputación del reino de Aragón⁵⁵. Xavier de Salas Bosch sostiene que nada consta del posterior destino de los documentos que estuvieron en poder de Dormer⁵⁶, después

⁵¹ V.s., nota 12.

⁵² NICOLÁS ANTONIO, *Bibliotheca Hispana Vetus*, Roma 1672. Citamos por la ed. de Madrid, 1788, II, p. 192.

⁵³ V. el prefacio de Félix de Latassa en MIGUEL GÓMEZ URUEL, *Bibliotecas Antigua y Nueva de escritores aragoneses de Latassa*, Zaragoza, Impr. de Calisto Ariño, 1884-1886, I, p. XI. También hace referencia a manuscritos escorialenses que fueron de Zurita RUDOLF BEER, en *op. cit.*, pp. 208, 171 y 188. Cf. LORENZO DIÉGUEZ y PEDRO RODRÍGUEZ CAMPOMANES, "Cotejos hechos en la librería del Escorial [...]", en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, II (1796), pp. 567 y 589.

⁵⁴ *Progresos*, *op. cit.*, pp. [239], 243, 245. Cf. RUDOLF BEER, *op. cit.*, p. 581. V. *infra*, nota 72.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 149.

⁵⁶ XAVIER DE SALAS BOSCH, *op. cit.*, p. 526.

de su muerte en 1705, aunque vale la pena considerar la indicación que da Félix de Latassa con respecto a parte de ellos ⁵⁷; probablemente se trate de los mismos que, como ya hemos visto, fueron identificados por Rassow como parte integrante de la colección Salazar ⁵⁸.

2. — Una salvedad sobre las "Enmiendas y Advertencias" de Zurita.

Zurita corrigió de puño y letra el manuscrito de las *Crónicas* que pensaba publicar y redactó separadamente las enmiendas y notas que junto con los cinco primeros años del reinado de Enrique III habían de completar la edición y que fueron presentadas con aquel manuscrito a la censura de Ambrosio de Morales, según se desprende de la nota de éste colocada al comienzo del código y de la ya referida solicitud de prórroga de privilegio de impresión.

El contenido de esas anotaciones de Zurita —correcciones, enmiendas, agregados, variantes, notas aclaratorias, etc.— puede hoy ubicarse en cuatro diferentes lugares, que es posible ordenar cronológicamente de esta manera: 1) parcialmente, en los márgenes de algunos manuscritos e impresos que poseyó o utilizó Zurita ⁵⁹; 2) en el manuscrito que contenía el conjunto de esas enmiendas y que Zurita entregó juntamente con el código de vitela cuando sometió su obra a la censura; 3) en las *Enmiendas y Advertencias* editadas por Dormer en 1683 ⁶⁰; 4) en las notas dispuestas al pie de la edición de las *Crónicas* preparada por Eugenio de Llaguno, en las cuales se incluyen las enmiendas referidas ⁶¹.

Si se compara el texto de las notas de Zurita en las dos formas editadas que acabamos de señalar (3 y 4), se observará que no existe coincidencia absoluta, puesto que en muchos casos la edición de Llaguno omite notas registradas en la recopilación de Dormer ⁶².

⁵⁷ "[Dormer] murió en Zaragoza el 20 de Octubre de 1705. Había juntado una copiosa librería y de varias partes un grande número de manuscritos; pero tanto tesoro de antigüedad fue transportado a otro Reino. [...] De esta selecta librería consta que poseyó muchos volúmenes el erudito D. Luis de Salazar, como lo acredita la suya custodiada en el Monasterio de Monserrate de Madrid", MIGUEL GÓMEZ URIEL, *Bibliotecas Antigua y Nueva...*, op. cit., I, p. 403. Cf. *ibid.*, p. XII.

⁵⁸ V.s., nota 44.

⁵⁹ *Progresos*, op. cit., p. 245.

⁶⁰ V.s., nota 6.

⁶¹ *Crónicas*, ed. de Llaguno, op. cit., I, p. XII.

⁶² *Enmiendas y Advertencias...*, op. cit., pp. 29, 34, 60, etcétera.

La razón de estas diferencias se induce de la explicación que da Llaguno en un texto ya citado acerca de la forma en que Zurita elaboró sus notas, y del diferente criterio con que Dormer y él mismo las registraron⁶³:

a) Dormer adicionó al texto primitivo de las *Enmiendas y Advertencias* otras referencias que Zurita había anotado al margen de algunos libros, pero sin atender al diferente momento en que fueron hechas. Su afán de exhaustividad desnaturalizó el texto zuritano al otorgar igual valor a anotaciones escritas en distintas etapas del cotejo efectuado por el cronista, soslayando el hecho de que algunas observaciones generales, registradas marginalmente al comienzo, fueron probablemente modificadas cuando Zurita contó con otros manuscritos. Considérese, como ejemplo, las veces que en la edición de Dormer se cita una nota de Zurita que remite a "la de mano" —quizá el manuscrito con que en un principio Zurita cotejaba la versión impresa de las *Crónicas*—, en tanto que Llaguno registra "en una de mano", indicio de que el cronista consideraba ya una mayor cantidad de manuscritos⁶⁴;

b) Llaguno, en posesión de la copia del manuscrito de las anotaciones de Zurita y de la versión editada por Dormer, discriminó ese distinto origen y añadió a su vez observaciones personales con relación a otros manuscritos que él pudo consultar.

De lo expuesto surge la evidencia de que el texto de las enmiendas y anotaciones de Zurita no fue fielmente editado, conforme al manuscrito original, ni por Dormer ni por Eugenio de Llaguno.

La consideración de estas anotaciones y enmiendas efectuadas por Zurita, y de manera particular los indicios que él mismo nos da cuando señala el origen de las variantes, es un valioso recurso para determinar los manuscritos de que dispuso, pese a que la remisión a ellos se limita por lo general a una referencia vaga —"en un original", "en una abreviada", etc.—, la que seguramente el cronista juzgaba útil para la identificación en su biblioteca, pero que después de trescientos años, y habiéndose dispersado los materiales o cambiado su destino, resulta insuficiente.

Conocer los manuscritos de las *Crónicas* empleadas por Zurita significa fijar los límites de su tarea de cotejo y evaluar con mayor

⁶³ V.s., apartado Ib

⁶⁴ *Enmiendas y advertencias* . . . , op. cit., pp. 42, 43, 87; *Crónicas*, ed. de Llaguno, op. cit., I, pp. 44, n.4; 45, n.147, n.1, etcétera.

seguridad los alcances de su labor crítica sobre la obra; paralelamente, determinar —hasta donde ello es posible— qué manuscritos de los hoy conservados no fueron considerados por nuestro cronista, implica la posibilidad de conocer otras formas de la tradición textual de las *Crónicas* que podrían aportar nuevos elementos para una nueva fijación de su texto.

Nuestras observaciones en el sentido que acabamos de apuntar se basarán en las notas de Zurita —hecha la salvedad sobre su texto— a la *Crónica del Rey Don Pedro* y se limitarán a los manuscritos que hemos podido revisar, a saber:

Versión llamada "vulgar":

Real Academia de la Historia	A-14
" " " " "	A-13
Biblioteca Nacional de Madrid	18
" " " "	10219
" " " "	10234
Escorialense	X-1-5
"	K-II-20
"	Z-III-15

British Museum *Addenda* 17906

Univ. de Wisconsin 57

Biblioteca Lázaro Galdiano

Versión llamada "abreviada":

Biblioteca Nacional de Madrid	1664
" " " "	2880
" " " "	1798
" " " "	1626
Escorialense	Y-II-9
"	M-I-10 ⁶⁵ .

El texto de la crónica es el de la edición de Eugenio de Llaguno, de la que indicamos año de reinado y número de capítulo; entre paréntesis transcribimos, en forma completa o fragmentaria, la pertinente nota de Zurita tomada de esa misma edición (abreviamos *Ll*) y, cuando existe diferencia digna de mención,

⁶⁵ V. la descripción de estos manuscritos en GERMÁN ORDUNA, "Nuevo registro de códices de las *Crónicas del Canciller Ayala*", en este mismo número de *Cuadernos de Historia de España*; en adelante citamos "Nuevo registro".

consignamos la correspondiente de la edición de las *Enmiendas* de Dormer (abreviamos *D*). Señalamos en cada caso los números de tomo, página y nota de la edición de Llaguno y de página de la edición de Dormer. Cuando lo juzgamos necesario, indicamos las variantes de los manuscritos identificándolos por su número de signatura (Biblioteca Nacional de Madrid, British Museum), por la letra 'W' (Universidad de Wisconsin) o por su signatura completa (Real Academia de la Historia y Biblioteca de El Escorial).

3. — *El manuscrito de vitela*

El primer testimonio acerca de los manuscritos de las *Crónicas* utilizados por Zurita es el que nos proporciona el mismo cronista en el memorial que elevó al rey para solicitar privilegio de impresión en el reino de Aragón:

“por estar las *Crónicas* que se han impreso con muchos yerros, y tan defectuosas que falta en ellas capítulo entero, y averlas corregido con muchos y muy diversos originales...”⁶⁶,

afirmación que reitera en el prólogo que escribió para su incumplida edición⁶⁷.

El libro de Andrés de Ustarroz y Dormer es la única fuente que nos suministra información —aunque insuficiente— acerca del conjunto de los manuscritos de las *Crónicas* que poseyó o utilizó nuestro cronista; a ese fragmento ya hemos hecho parcial referencia cuando mencionamos el códice que Zurita sometió, enmendado por su mano y dispuesto para su publicación, a la censura de Ambrosio de Morales⁶⁸:

“El ejemplar que tuvo D. Lorenzo Ramírez es el que Gerónimo Zurita presentó al Consejo Real de Castilla, escrito en vitela, de letra antigua y con enmiendas, notas, y un juicio de la obra de su mano”⁶⁹.

En el mismo capítulo se añade más adelante:

⁶⁶ *Progresos...*, *op. cit.*, p. 240; el subrayado es nuestro.

⁶⁷ *Enmiendas y advertencias...*, *op. cit.*, p. 11.

⁶⁸ *V. supra*, n. 12.

⁶⁹ *Progresos...*, *op. cit.*, p. 242.

“De muchos manuscritos dice el Licenciado la Puente que se valió Zurita para ilustrar y enmendar estas Crónicas: de una historia antigua abreviada que tuvo en su poder D. Iñigo Lopez de Mendoza, cuarto Duque del Infantado, Marqués de Santillana [...] y de otro ejemplar que fue del abogado fiscal Micer Juan Perez de Nueros. Tres guarda hoy el conde de San Clemente, que fueron del mismo Zurita: el primero de pliego de marca mayor, escritos con bermellón los títulos de los capítulos; comprobólo con el de D. Iñigo Lopez de Mendoza y el del fiscal Nueros, y con otros manuscritos que cita en sus notas; con los cuales y lo que se halla en este, se podía reintegrar su trabajo, aunque el que dispuso para la impresión se hubiese perdido. Está muy lleno de enmiendas, y nombra en él varias veces el *MS. de papel grande*, y el *de pergamino*, los cuales tendría en su librería, y para inteligencia suya los especifica y alega de esta suerte.

“[...] El segundo ejemplar es de marquilla, y la historia abreviada, junto con otra del rey. D. Alonso el IX, y defectuosa, aunque antigua; tiene las letras mayores de los capítulos iluminadas, y hay muchas enmiendas de mano de Zurita. El tercero es también de la Crónica abreviada, y de la misma forma que el segundo [...].

“Yo tengo en mi poder una Crónica, que es la impresa en Toledo el año 1526, corregida y aumentada en las márgenes por una de mano; luego se cita otra diferente que tenía el Conde de Sástago (no se dice cuál) en su poder y a más la del real monasterio de Guadalupe, que alcanzó Honorato Juan, Obispo de Osma, siendo maestro del príncipe D. Carlos [...]. También se hallan en ella muchas enmiendas y notas de mano de Zurita, y el capítulo que dijo en su memorial se omitía, y es el 4º del año XII del reinado de D. Juan I, fl. 201; la otra letra de las márgenes no sabemos de quien fuese, sólo se reconoce que es de más tiempo que la de nuestro Cronista. Debemos este ejemplar a la liberalidad de D. Juan Miguel Pérez de Nueros, diputado que fué del reino de Aragón por el estado de los Caballeros el año de 1676, muy aficionado y aplicado a este género de estudios”⁷⁰.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 244.

En su edición de las *Enmiendas y Advertencias* de Zurita, Dormer repite con mínimas diferencias de forma el texto que acabamos de citar; curiosamente, no hace mención del Conde de San Clemente, poseedor de los tres manuscritos que habían sido de propiedad de Zurita⁷¹ y a quien se había aludido reiteradamente en *Progresos*⁷².

Un siglo más tarde Eugenio de Llaguno, pretendiendo resumir lo dicho por Andrés y Dormer, expuso lo concerniente a los manuscritos de Zurita de esta manera:

“Ambos códices [*los de propiedad de la Real Academia de la Historia*] parece se escribieron en tiempo de Don Juan el II en papel grueso de marca mayor, a dos columnas, de bella letra, con los epígrafes de bermellón: muy estimables ambos, con especialidad el que llamaremos Primero, que fue de Gerónimo Zurita.

Poseyó aquel célebre Historiador tres manuscritos de estas Crónicas, uno en papel de marca, otro de marquilla, y otro de las que llamó *Abreviadas*. Además de eso tuvo en su poder otros diferentes códices, uno del Conde de Sástago, otro del Fiscal de Aragón Micer Juan Pérez de Nuevos, otro que llamaba el de papel grande, otro en pergamino, y otro de las *Abreviadas*, que perteneció al Marqués de Santillana Don Íñigo López de Mendoza. Parece que al principio fue su ánimo conservar el texto de las impresas, pues en un ejemplar de las de Toledo de 1526 puso varias correcciones y notas; pero viendo al fin la gran diferencia que había entre ellas y los MSS. abandonó esta corrección, tomó por texto el MS. de papel de marca, le cotejó con todos los otros [...]. Presentó Zurita al Consejo este códice así corregido y adicionado [...]⁷³.”

⁷¹ *Enmiendas y advertencias*... , *op. cit.*, pp. [XIV]-[XV].

⁷² *Progresos*, *op. cit.*, pp. 26, 149, 243, 245 y ss. El conde de San Clemente fue Miguel Marín de Villanueva y Palafox, diputado del reino de Aragón por la Junta de Servicio y Comercio en 1678. Era poseedor de una rica biblioteca. FÉLIX DE LATASSA, de cuya obra extraemos estos datos, se refiere al nacimiento del conde en Zaragoza a principios del siglo XVII, pero no indica la fecha de su muerte; a juzgar por las referencias en la obra de Andrés y Dormer, publicada en 1680, vivía aún en ese año, aunque suponemos que pudo haber fallecido antes de la edición de las *Enmiendas* en 1683. Cf. MIGUEL GÓMEZ URIEL, *Bibliotecas Antigua y Nueva*... , *op. cit.*, II, p. 240.

⁷³ *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, p. VIII. Ya hemos citado parcialmente el fragmento, *u.s.*, n. 28.

Es evidente que Llaguno enumeró los mismos códices señalados por Andrés y Dormer pero siguiendo un ordenamiento distinto e individualizándolos con criterio heterogéneo, ya por el nombre de sus primitivos poseedores, ya por su tamaño o materia *scriptoria* —eliminando toda otra referencia formal—, ya por la pertenencia de su texto a la tradición “vulgar” o “abreviada”. Más gravemente, incurrió en el error de confundir los manuscritos de pliego *de marca* y *de marca mayor* de que se sirvió Zurita; en efecto, si se considera el párrafo de Andrés y Dormer se comprueba que dos fueron los manuscritos básicos en los que Zurita volcó sus enmiendas: el ejemplar *de vitela* presentado al Consejo Real de Castilla y a cuya historia nos hemos referido ya con cierto detalle, y el *de pliego de marca mayor* que Zurita cotejó con varios diferentes manuscritos y que hacia 1680 se encontraba en poder del Conde de San Clemente. Podemos inducir que este último fue el manuscrito que Zurita elaboró en primer término, recogiendo el resultado final de sus cotejos; a partir de él, según lo aseverado por Andrés y Dormer, habría podido rehacerse el trabajo del cronista “aunque el que dispuso para la impresión [*es decir, el de vitela*] se hubiese perdido”; en él figuraban seguramente las referencias a los otros manuscritos empleados, así como las correcciones que habían de efectuarse al texto y las remisiones a las notas más extensas que Zurita redactaría por separado⁷⁴; obviamente, el cronista conservó para sí ese manuscrito que compendia su trabajo y a partir de él trasladó al *de vitela* las enmiendas pertinentes con el propósito de entregarlo a la censura y posteriormente a la imprenta.

Este ejemplar *de vitela* que fuera propiedad de Zurita y que anduvo en manos de todos cuantos intentaron llevar a la realidad su proyecto de edición, tal como lo hemos expuesto en el apartado

⁷⁴ Ignoramos si ese manuscrito aún se conserva; a él se refiere Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Vetus*, op. cit., II, p. 192, como depositado en un códice *in folio* en la Biblioteca Villumbrosana de Madrid. Sabemos e la existencia de copias de esa forma inédita de las enmiendas de Zurita anterior a la edición de Dormer (mss. 7658 y 9960 de la Biblioteca Nac. de Madrid); cf. B. SÁNCHEZ ALONSO, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana*, 2ª ed., Madrid, 1927, I, p. 113. Hemos podido disponer del microfilm del ms. 2783, cuya dificultad de lectura provocada por la superposición de la escritura transparentada en ambas caras de los folios, nos ha impedido una consideración atenta; podemos, no obstante, postular que se trata de una copia del manuscrito de Zurita puesto que contiene todo aquello que el cronista adicionó al manuscrito *de vitela* sometido a la censura de Ambrosio de Morales: el prólogo de Pero López de Aya'a, las enmiendas y notas y el texto de los cinco primeros años del reinado de Enrique III.

Ib) de este trabajo, es el actual MS A 14 de la Real Academia de la Historia de Madrid. Su descripción, la nota de censura de Ambrosio de Morales en el comienzo del código, las rúbricas del escribano Pedro Zapata del Mármol, la transcripción del prólogo de Pero López de Ayala de mano de Zurita, así como las adiciones y correcciones de éste, no dejan lugar a dudas sobre su identificación⁷⁵.

4. — Los otros manuscritos de la versión "vulgar".

a) El manuscrito del Marqués de Santillana.

Andrés y Dormer refieren, como ya lo señalamos, que Zurita se valió "de una historia antigua abreviada que tuvo en su poder D. Iñigo López de Mendoza, cuarto Duque del Infantado, Marqués de Santillana"⁷⁶.

Mario Schiff en su estudio sobre la biblioteca del primer Marqués de Santillana, tatarabuelo del homónimo que acabamos de mencionar, registra dos manuscritos de la *Crónica del rey don Pedro* del Canciller Pero López de Ayala que estuvieron en ella y cuya descripción corresponde indudablemente a los manuscritos N^o 10.234 (*olim* Ii-75) y 10.219 (*olim* Ii-17) de la Biblioteca Nacional de Madrid⁷⁷. El texto de ambos, no obstante, no pertenece a la tradición que Zurita denominó "abreviada" sino a la "vulgar"; de la referencia proporcionada por la obra de Andrés y Dormer es posible inferir que el manuscrito de esa versión abreviada pudo haber ingresado a la antigua biblioteca de Guadalajara después de la muerte del famoso primer Marqués y seguramente debido a ello no fue incluido en el catálogo reconstruido por Schiff pese a haber sido propiedad de la misma familia⁷⁸.

Sin embargo, el examen de las notas de Zurita a las *Crónicas* revela que contó con más de un manuscrito que perteneciera a la biblioteca del Marqués de Santillana, puesto que en ellas indica variantes de "los libros del Marqués Don Iñigo López de Mendoza"⁷⁹, "las [*Crónicas de mano*] del marqués"⁸⁰, "uno de los libros

⁷⁵ *Progresos*, op. cit., p. 242.

⁷⁶ V.s., nota 11.

⁷⁷ MARIO SCHIFF, *La bibliothèque du Marquis de Santillane*, Paris, 1905, p. 402. V. la descripción de los manuscritos en GERMÁN ORDUNA, "Nuevo registro".

⁷⁸ MARIO SCHIFF, *La bibliothèque...*, op. cit., p. XII.

⁷⁹ *Crónicas*, ed. de Llaguno, op. cit., I, p. 46, n. 3. Cf. *Enmiendas y advertencias*, op. cit., p. 44.

⁸⁰ Ms. 2783 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 202 v.

del Marqués de Santillana”⁸¹, etc. aunque sin especificar a cuál de los marqueses de la familia hace referencia.

Consideremos algunas de esas notas:

1) Año II, cap. 8.

“E Lope Díaz, con gentes de otras villas del Rey que eran en esta comarca, cercó la casa de Orozco, que tenía Juan de Avendaño, en la qual estaban Escuderos de Vizcaya que la defendían, é eran caudillos dos Escuderos, uno que decían Juan Lopez de Alpide, é otro Martin Sánchez de Bedia [...]”

(“*de aldape tienen las del marques don yñigo Lopez y en otros dos originales de la vulgar y en la abreviada. Otra abreviada tiene de alpide y entrambas abreviadas esta yñigo de bedia y no martin sanchez de bedia*”)⁸².

de Alpide] *daldape*, mss. A 14, 10.234, K-II-20, A 13, W; *de aldape*, X-I-5, Z-III-15; *de aldaue* 17906; *de alpe* 10.219.

Uno de los “dos originales de la vulgar” citados es, evidentemente, el A-14 y podemos sospechar que el otro es el perdido manuscrito *de marca mayor*. El ms. 10234 coincide con esa misma variante y constituye seguramente uno de los manuscritos del Marqués a que Zurita alude; el manuscrito 10219, en cambio, presenta una variante propia que Zurita no menciona.

2) Año V, cap. 3.

“[Medellin], un castillo é villa de Don Juan Alfonso, el qual castillo tenía Diego Gomez de Silva, un Caballero de Galicia.”

(“En la Abreviada y en una bien antigua del Marqués Don Iñigo Lopez de Mendoza está siempre en este cap. *Silvana* por *Silva* que es de consideración, siendo este Caballero de Galicia, y los Silvas de Portugal.” *Ll*, p. 118, n. 1; *D.*, p. 78”).

Silva] *silvana* 10234, W, A 13, Z-III-15.

⁸¹ *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 109, n.2.

⁸² Hemos transcritto el texto de la nota de Zurita tal como figura en el ms. 2783, fol. 202 v, puesto que en *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 46, n.3 y *Enmiendas y advertencias*, *op. cit.*, p. 44 aparece erróneamente citada.

La variante de la crónica "bien antigua del Márques" señalada por Zurita coincide con la del ms.10234.

3) Año IV, cap. 21.

"E este consejo le dieron los Caballeros que estaban con él, que eran Gutier Ferrandez de Toledo."

("Algunos tienen *Gutier Gomez de Toledo*, de quien se hace mucha mención en esta obra; pero diciendo *que eran privados*, tengo por mas verdadera lección la de la Abreviada, y de una del Marques de Santillana, que conforman con las impresas, que tienen *Gutier Fernandez de Toledo* [...]) *Ll.*, p. 105, n. 1, *D.*, p. 73.

Ferrandez] gomez A 14.

Observamos que pese a la coincidencia de las variantes de la mayor parte de los manuscritos considerados (incluyéndose los mss. 10234 y 10219), la nota de Zurita hace referencia a un único manuscrito del Marqués de Santillana⁸³, que conforme a lo visto en los casos citados, ha de ser el primero de los mencionados.

Los ejemplos anteriores pretenden haber mostrado que Zurita contó con más de un manuscrito de las *Crónicas* proveniente de la antigua biblioteca del Marqués de Santillana, pero que de los dos únicos manuscritos identificados por Schiff como pertenecientes al primer marqués, consideró solamente el actual Ms. 10234, cuyo texto corresponde a la versión "vulgar".

En el folio 262v de este manuscrito puede leerse esta anotación: "*Es del duque del Infantado, prestale Medina de Mendoza al señor doctor Paez a tres de agosto de sesenta y nueve*". Ha de tratarse de Juan Páez de Castro, capellán y antecesor de Ambrosio de Morales en el cargo de cronista durante el reinado de Felipe II y defensor de los anales de Zurita, a quien lo unía antigua y estrecha amistad⁸⁴, frente a las críticas de Alonso de Santa Cruz. El prestador acaso sea el cronista Francisco Medina de Mendoza, también de la familia de los Mendoza, residente en Guadalajara y

⁸³ V. otros ejemplos, *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 109, n.2, p. 165, n.1 y p. 229, n.1.

⁸⁴ *Progresos*, *op. cit.*, pp. 38, 60 y 367. Cf. la correspondencia de J. Páez y Zurita, *ibid.*, pp. 525-561. V. ANGEL GONZÁLEZ PALENCIA y EUGENIO MELE, *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*, Madrid, 1941-1943, I, p. 314.

contemporáneo de Páez, a quien sin duda conocería y trataría en virtud de su predicamento y de la común vocación por el estudio erudito⁸⁵. Por la relación que los ligaba, Zurita pudo haber tenido acceso al material bibliográfico y documental de Páez, y acaso al manuscrito que nos ocupa; quizá lo hizo copiar, como consta que obtuvo otros traslados de crónicas y documentos⁸⁶ y como parece en este caso, a juzgar por la ausencia de correcciones y notas de su mano en los márgenes, si no es la pequeña barra vertical u oblicua seguida por dos puntos, señal con que indicaba la ubicación de los lugares que merecerían observación particular por separado, y que también puede encontrarse, muy aisladamente, en el ms. 10234 (fol CCXIXv). Quizá en este caso, el respeto debido al propietario del manuscrito avivó los escrúpulos de Zurita, quien habitualmente se permitía la libertad de escribir y enmendar sus propios papeles y libros o aquellos de personas de su amistad y confianza. Inversamente, también podría suponerse que conoció el ms. 10234 y los otros en la librería misma del duque del Infantado, de donde quizá pudo sacar copia de los manuscritos que le interesaban, como sabemos que obtuvo la *Coronica del Rey Don Fernando el Santo*⁸⁷ (y acaso desearía entonces el muy enmendado ms. 10219, carente de la *Crónica del Rey Don Juan*).

La información suministrada por Andrés y Dormer sobre este punto es insuficiente; si Zurita contó con un manuscrito de la versión abreviada que perteneció a la biblioteca del Marqués de Santillana no podemos determinarlo a partir de las notas, pero sí se infiere de ellas que conoció más de un ejemplar de las *Crónicas* de esa biblioteca y que consideró, particularmente, el ms. 10234.

b) *El manuscrito del Conde de Sástago.*

En las notas de Zurita publicadas por Dormer y reproducidas en menor número en la edición de Llaguno, se citan variantes de un manuscrito del Conde de Sástago, ejemplar aludido también

⁸⁵ Páez de Castro murió, precisamente, en Guadalajara en abril de 1570, es decir, a escasos meses de la fecha de préstamo del manuscrito. A consecuencia de su fallecimiento, Felipe II encomendó a Ambrosio de Morales recoger los papeles y libros que le habían pertenecido y depositarlos en el Monasterio de San Lorenzo el Real; v. *Progresos*, *op. cit.*, p. 100.

⁸⁶ *Ibid.*, p. 148.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 301.

por Andrés en el párrafo que citamos (*supra* II, 3)⁸⁵. Por lo que hemos podido ver, esas referencias no aparecen en la copia de las que, según postulamos, fueron las enmiendas originales del cronista aragonés (ms. 2783) y en razón de ello debemos ceñirnos al registro de aquellas dos obras.

Analicemos algunas de esas notas:

Año XV, cap. 7.

"[...] que podían ser todos fasta tres mil de caballo [...]"
 ("Abrev. *fasta mil é docientos de caballo*. En la del Conde de Sástago, *fasta tres mil*, y esta lección ha de ser la verdadera, y no la de las impresas que dicen *dos mil* [...]", *Ll.*, p. 388, n.1; *D.*, p. 197.)

tres mil]: *dos mill* A 13, 10219, K-II-20, W, X-I-5, Z-III-15 [Abrev.:] 2880, Y-II-9, Q-I-3, M-I-10, 1798.] *mill e dozientos* 1664.

Coinciden, por lo tanto, con la variante del manuscrito del Conde de Sástago los manuscritos A-14 (f. 129rb) y 17906 (f. 141rb). Por el texto de la nota de Zurita cabe suponer que el manuscrito que nos ocupa pertenece a la tradición "vulgar", lo que se comprueba también por las variantes indicadas y por otra nota que solamente registra Dormer:

Año XVII, cap. 8:

"[...] e Garci-Laso de la Vega, é Rui Gonzalez de Cisneros, e Juan Alfonso de Haro [...]" *Ll.*, p. 410.

("No está esto en la abreviada sino en la del Conde de Sástago [...]" *D.*, p. 206).

En efecto, ninguna de las versiones abreviadas que poseemos tiene ese texto, pero sí lo registran los manuscritos de la "vulgar" en coincidencia con el del Conde de Sástago.

Si consideramos solamente los manuscritos A 14 y 17906, ambos de la tradición "vulgar", observaremos que difieren también del texto de aquél:

⁸⁵ Se trata del ricohombre D. Artal de Alagón (? - 1593), tercer conde de Sástago y virrey de Aragón; cf. GERMÁN BLEIBERG, *Diccionario de Historia de España* dirigido por (...), Madrid, Revista de Occidente, 1969, 3ª. ed., III, p. 623.

Año XVII, cap. 9:

"E enviola luego de Sevilla, é fue con ella Martin Martinez de Trugillo [...]", *Ll.*, p. 413.

("Assi esta en los libros de mano como en los impresos; el del Conde de Sástago le llama Martin Yañez de Sevilla [...]") *D.*, p. 207).

Los manuscrito A 14 (f. 136va) y 17906 (f. 150rb) coinciden con el texto transcrito por Llaguno.

Año VIII, cap. 3:

"[...] é tomó en el camino un castillo del Rey de Aragón que le dicen Sancta Cruz, é dende fue adelante a Tarazona."

("Falta esto en la del Conde de Sástago") *Ll.*, p. 226, n. 1. *D.*, p. 130.

Tanto el ms. A 14 (f. 75ra) como el 17906 (f. 91rb) contienen el texto citado.

De lo expuesto inferimos que el manuscrito del Conde de Sástago pertenece a la tradición "vulgar", pero no coincide con ninguno de los que nosotros hemos considerado. Se trata, probablemente, de uno de los ejemplares que Zurita consultó y cuyo paradero posterior desconocemos; quizá el cronista lo devolvió a su propietario, quizá siguió el destino incierto de muchos de sus papeles.

5. — *Los manuscritos de la versión "abreviada"*.

a) *El manuscrito del Real Monasterio de Guadalupe.*

El manuscrito del Real Monasterio de Guadalupe, "que alcanzó Honorato Juan, Obispo de Osma, siendo maestro del príncipe D. Carlos"⁶⁹ es el que menciona Zurita en el prólogo que escribió para su proyectada edición de las *Crónicas* y de las enmiendas:

"De esta reducida a la brevedad que digo [*la forma abreviada*], se hallan muy pocos originales, y en la Librería del Monasterio de nuestra Señora de Guadalupe hay una, que dicen se trocó como

⁶⁹ V. en apartado II 3 de este trabajo.

hijo espurio, en lugar del legítimo, natural y verdadero, que fué a poder del Doctor Carvajal, y en ella se pone el Proemio que se ordenó por Don Pedro López de Ayala, que nunca se halla en ninguno de los originales de la Vulgar, y se pone al principio de la tabla de los capítulos”⁹⁰.

Es nuestro cronista quien comenta y ataca en el mismo prólogo la difundida idea de que ese ejemplar del Monasterio de Guadalupe habría sido depositado en sustitución del manuscrito que contenía la verdadera historia del Rey Don Pedro, compuesta por Don Juan de Castro, obispo de Osma⁹¹.

Este último aspecto escapa a los límites del presente trabajo, pero nos interesa destacar la referencia dada por el propio Zurita porque nos permite inferir que el cronista conoció el manuscrito de Guadalupe. Ignoramos el destino de ese ejemplar, de cuyo original conocemos sólo una copia hecha en 1631 para Lorenzo Ramírez de Prado, conservada actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid bajo la signatura 1626⁹².

b) *El manuscrito de Juan Pérez de Nueros y el de Valencia.*

Hemos visto que además del manuscrito de D. Iñigo López de Mendoza, Zurita contó con “otro ejemplar que fue del abogado fiscal Micer Juan Pérez de Nueros”, el que cotejó también con su manuscrito *de pliego de marca mayor*⁹³. Se alude al abogado fiscal del rey Felipe II, unido a nuestro cronista por relaciones oficiales y de amistad; aragonés como Zurita, fue testigo del juramento de éste como maestro racional de Zaragoza en 1571 y con él mantuvo contacto epistolar como consecuencia de distintas comisiones reales asignadas al cronista; en 1576 revisó por encargo de la Diputación de Aragón la segunda parte de los *Anales* de ese reino compuestos por Zurita⁹⁴.

La identificación del manuscrito de Juan Pérez de Nueros empleado por Zurita debe hacerse a partir de las notas que éste escribió en los márgenes de otro manuscrito que también utilizó y que no

⁹⁰ *Enmiendas y advertencias*, op. cit., p. 11.

⁹¹ *Ibid.*, p. 6.

⁹² V. la descripción del ms. en GERMÁN ORDUNA, “Nuevo registro”, loc. cit. Cf. AMALIO HUARTE, “Un manuscrito de la biblioteca de Ramírez de Prado”, op. cit., v.s., nota 15.

⁹³ V.s., nota 11.

⁹⁴ *Progresos*, op. cit., pp. 85-87, 113, 198-199, 201. Cf. M. GÓMEZ URIEL, op. cit., II, p. 527.

es individualizado en la obra de Andrés y Dormer; nos referimos al que lleva el número 2880⁹⁵ de la Biblioteca Nacional de Madrid que perteneció a Fernando José de Velasco, según consta en un escudo que se encuentra en su primer folio⁹⁶. En el margen del folio 4r de este manuscrito, una nota de mano de Zurita —su letra pequeña y tipográfica es la misma que se ve en los márgenes y prólogo del manuscrito A 14— señala: “desde aquí se emendó con otra de J. P. de Nueros”, y a partir de allí se suceden con frecuencia las notas marginales de nuestro cronista en las que se corrige o completa el texto del manuscrito, indicando el otro ejemplar cotejado por medio de una escueta referencia: “en la otra” (fol. 7rb y *passim*), “en el de N.”, “en la de N.” (fol. 16rb y *passim*), o transcribiendo las variantes sin más aclaración que una señal de llamada formada por dos pequeños trazos horizontales paralelos cortados por un barra vertical, o bien una barra seguida por un punto o una cuña o punta de flecha.

La inicial *N* corresponde claramente a *Nueros* y el manuscrito a que se hace alusión es seguramente el actual ms. número 1664 de la Biblioteca Nacional de Madrid⁹⁷, a juzgar por la relación existente entre su texto y notas marginales (también de letra de Zurita) y las correspondientes del manuscrito 2880; de esa relación daremos cuenta a través de los ejemplos que expondremos a continuación:

a) *En los márgenes del ms. 2880 Zurita anota variantes extraídas del ms. de N que coinciden con el texto del ms. 1664.*

Ms. 2280, f. 16rb: “[...] los quales fueron don enrique [signo de llamada] que era de linaje de los Reyes que moraua en Sevilla [...]”.

En el margen, nota de Zurita: “en la de N. enriquez que era del linage de los Reyes e huiua en Sevilla”;

ms. 1664, f. 21r: “[...] e fueron don enrique enriquez que era del linaje de los Reyes e bevyu en sevilla [...]”.

⁹⁵ V. la descripción del ms. en GERMÁN ORDUNA, “Nuevo registro”, *loc. cit.*

⁹⁶ Se trata de un *ex libris* en el cual se lee: “Ex Biblio^a D. Ferdin. Josephi a Velasco in Aula Criminali Sup^{mi} Castellae Senatus Fiscalis”. Para una ligera referencia a la calidad de esa biblioteca, v. RUDOLF BEER, *Handschriftenschatze...*, *op. cit.*, p. 349.

⁹⁷ V. la descripción del ms. en GERMÁN ORDUNA, “Nuevo registro”, *loc. cit.*

Ms. 2880, f. 17ra: “[...] a Riva de Cavia [signo de llamada sobre esta palabra]”.

En el margen. nota de Zurita: “*el de N. a riba davia*”;

ms. 1664, f. 22v: “...a rriba dauia [idéntico signo de llamada sobre la palabra]”.

Ms. 2880, f. 22va: “[...] e gutier ferrandez de toledo alcalde mayor de toledo [signo de llamada] e juan tenorio [...]”.

Nota de Zurita en el margen: “[signo] e diego gomez de toledo, notario mayor del reyno de toledo en la de N. y mas añade: e fernand alvarez de toledo e garciu alvarez su hermano e ñnigo Lopez de horozco e gutier gomez de toledo”;

ms. 1664, fol. 32r: “e gutier ferrandez de toledo alcalde mayor de toledo e diego gomez de toledo notario mayor del Reyno de toledo e ferrand alvarez de toledo e garci alvarez su hermano e ynnigo lopez de horozco e gutier gomez de toledo e juan tenorio [...]”.

b) Las variantes anotadas en el margen del ms. 2880 no llevan indicación particular del ms. de N, pero coinciden con el texto del ms. 1664.

Ms. 2880, fol. 7rb: “se puso en aguilas el dicho don juan nunnez de la çerda fijo de don luys de la çerda su yerno”.

En el margen, nota de Zurita: “en la otra esta se puso en Aguilar él e don juan de la Cerda, fijo de don Luys de la Cerda”;

ms. 1664, fol. 7r: “se puso en agilar el e don iohan de la çerda fijo de don loys de la çerda su yerno”.

Ms. 2880, fol. 9ra: “e dezian le juan de cavedo”.

En el margen, nota de Zurita: “juan ferrandez cañedo”;

ms. 1664, fol. 8v: “e dezian le iohan ferrandez canedo [sobre la línea, signo de llamada]”.

Ms. 2880, fol. 12va: “e el Rey les respondió que tal cosa non quería fazer e que lo non cryesen [signo de llamada] e ellas con tanto se partieron del”.

Al margen, nota de Zurita: “[signo de llamada] e las reynas llorando mucho le dixeron que por cierto les era dicho que se queria yr a do estava doña maria de padilla. E el les aseguro dello que lo non faria nin lo tenia en voluntad de fazer e que lo non creyessen”;

Ms. 1664, f. 14v: “e el Rey les respondió que tal cosa el non queria fazer e que lo creyessen e las rreynas llorando mucho e dixieron que por cierto les era dicho que se queria yr a do estava donna maria de padilla e el les aseguro dello que lo non faria nin lo tenya en voluntad de fazer e que lo non creyessen.”

c) En notas marginales del manuscrito 1664 se hace mención de variantes que coinciden con el texto del ms. 2880.

Zurita consigna en los márgenes del manuscrito 1664 variantes que remite a otro manuscrito, al que identifica como “la de V.”, “la de Val” y “la de Val^a” y que coinciden con el texto del ms. 2880:

Ms. 1664, fol. 41v: “...que dizian alacava”.

En el margen, nota de Zurita: “en la de V. alcaçava”;

ms. 2880, fol. 27va: “...que dezian la alcaçava”.

Ms. 1664, fol. 129r: “de alli de tudela se fizo levar preso el Rey de Navarra a Borja e lo levo [signo de llamada sobre un espacio en blanco en el ms.] con su consejo.”

En el margen, nota de Zurita: “[signo de llamada] también falta en la de V.”.

Ms. 2880, fol. 72rb: “de aqui de tudela se fizo levar el rey de Navarra a borja e lo levo [signo de llamada] por su consejo”.

En el margen, nota de Zurita: “[signo de llamada] está en blanco”.

Ms. 1664, fol. 78v: “que avia dexado el Rey por fronteros [signo de llamada de Zurita] en almaçan e gomara e sopieron quel conde don enrique...”.

En el margen, nota de Zurita: “[signo de llamada] asi esta en la de Val^a”.

El texto del ms. 2880 coincide con el citado (fol. 45va).

Ms. 1664, fol. 126v: "*e quantia de moneda por las [signo de llamada] cosas quel Rey de Aragon fiziera*".

En el margen, nota de Zurita: "[signo de llamada] *costas la de Val. y vulgar*";

Ms. 2880, fol. 71ra: "*e quantia de moneda por las costas quel Rey de Aragon fiziera*".

La abreviatura con que Zurita indica en el manuscrito 1664 las variantes del otro ejemplar cotejado, se desarrolla en una nota similar correspondiente al año 1374 de la Crónica del Rey Don Enrique II del mismo manuscrito; en ella se hace la remisión a "*la crónica de mano de Valencia*" (fol. 176v) cuyo texto es igualmente coincidente con el del manuscrito 2880. Zurita identificaba este códice por su lugar de procedencia y no es imposible que lo haya obtenido él mismo en el curso de su búsqueda de documentos por las iglesias y monasterios de los territorios de Cataluña, donde —sostienen Andrés y Dormer— "copió infinitas escrituras [...] y lo mismo hizo en Tarragona y en varias partes del Reyno de Valencia"⁹⁸.

Además de los característicos signos de llamada comunes a ambos manuscritos, en los márgenes del manuscrito 1664 puede también leerse con frecuencia la abreviatura *annot.* de mano de Zurita, con la cual el cronista indicaba, seguramente, su voluntad de incluir alguna observación con referencia a ese lugar en el texto de sus anotaciones y enmiendas⁹⁹, como lo señala en otras notas de manera explícita:

fol. 84v (en el margen): "*pongase una anotacion con lo sacado en la margen del compendio de la historia gral. a f. 8 clxxxiiij*" (anotación que luego aparece en la edición de las *Enmiendas*)¹⁰⁰;

fol. 123v (en el margen): "*este Cap^o se ha de poner a la letra en las anotaciones porque parece que quiere salvar al Rey y por lo que diffiere de la vulgar*" (corresponde al Año XVII, cap. 12 de la vulgar y se transcribe en nota con-

⁹⁸ *Progresos, op. cit.*, p. 118.

⁹⁹ V. ms. 1664, fol. IXr [*Crónicas*, ed. de Llaguno, I, p. 46, n.3], IXo [*Crónicas*, p. 41, n.1], etcétera.

¹⁰⁰ *Enmiendas y advertencias, op. cit.*, p. 159.

forme al texto de este manuscrito, en la edición de las *Enmiendas* y en la edición de Llaguno)¹⁰¹.

Por último, señalemos que el lugar del manuscrito 2889 a partir del cual Zurita realizó el cotejo con el otro manuscrito de J. P. de Nuevos —según la nota marginal a la que ya nos hemos referido *supra*— coincide con el texto del primer folio conservado del manuscrito 1664 (f. VI). Este hecho no sólo constituye un testimonio adicional de la identificación de este códice sino que proporciona también un nuevo dato para su historia: indudablemente, cuando Zurita lo conoció, carecía ya de los cinco primeros folios.

6. — *Observaciones sobre una cuestión pendiente: los manuscritos actualmente conservados que Zurita no consideró.*

A través de las secciones anteriores hemos intentado identificar algunos de los manuscritos de las *Crónicas* que conoció y empleó Zurita. Corresponde ahora plantear, tal como lo propusimos en el apartado II 2 de nuestro trabajo, si es posible determinar qué manuscritos de los que nosotros conocemos *no* fueron utilizados por el cronista.

Aunque las notas marginales y correcciones efectuadas por el mismo Zurita son un indicio cierto para identificar los manuscritos que empleó, la ausencia de las mismas en otros códices no constituye prueba de que el cronista los haya ignorado (ya hemos visto el caso del manuscrito del Marqués de Santillana). Examinemos algunas notas de Zurita registradas por Dormer y Llaguno, en las que implícitamente se manifiesta el desconocimiento de otras variantes (nos referiremos solamente a los manuscritos de la versión "vulgar", puesto que por lo que hemos podido ver, las citas y referencias a la "abreviada" recogidas en nota corresponden al texto de los manuscritos que ya hemos identificado):

Año V, cap. 32.

"[...] e Juan Martínez de Huelgue [...]"

("Todas las de mano tienen Heguelta y solo en un libro de los del Marqués de Santillana se halla Ochoa Martínez de Helgreva". *D.*, p. 92.

¹⁰¹ *Ibid.*, p. 209; *Crónicas*, ed. de Llaguno, *op. cit.*, I, p. 418.

“Una de mano tiene Heguelta: en un libro de los del Marqués de Santillana se halla, Ochoa Martínez de Helgreva”. *Ll.*, I, p. 160, n. 4.

Juan Martínez de Huelgue] *Iohan Martínez de Heguelta* A 14, *Ochoa Martínez de Helgreba* 10.234; *Ochoa Martínez de Elgreba*, 10.219, 13, 18; *Ochoa Martínez de Helgueta W*; *Ochoa Martínez de Helgueta X-1-5*, 17906.

La variante *Heguelta* que la nota citada por Dormer adjudica a “todas las de mano”, corresponde al actual manuscrito A 14; posiblemente fuese también la lección del manuscrito *de marca mayor* y la de algún otro de los hoy perdidos (¿el del conde de Sástago?). Llaguno registró la misma nota, limitando la variante a “una de mano”, quizá porque cuando consideró la edición de Dormer comprobó que sólo el manuscrito de vitela conservaba entonces esa forma. Más importante es el hecho de que la nota de Zurita ignora las lecciones de los manuscritos K-II-20, 10219, A 13 y BN 18 —muy próximas a las del manuscrito 10234 del Marqués de Santillana— y las de los manuscritos X-1-5, 17906 y W, que dan formas metafóricas del segundo apellido cercanas a la lección del A 14, aunque con *Ochoa* como nombre en lugar de *Iohan*.

Año I, cap. 1.

“[...] e despues fue Duque de Alencastre.”

(“*Conde de Alencastre* está en los libros de mano aunque en algunos está como en el impreso, *é despues fue Duque de Alencastre*, como parece que debía estar, pues al principio se llamó Duque. Mas considerando que en todos los demás que yo he visto está *é despues Conde de Alencastre*, sospecho que este lugar está viciado por culpa de los escribientes [...]”. *D.*, p. 25. *Ll.*, I, p. 6, n. 8.

Duque de Alencastre] *Conde de Alencastre* A14; *Duque de Alencastre* A 13, 10234, Z-III-15; *Duque de Dalencastre* K-II-20; *Duque de Lancaste* 17906; *Duque de Lencastre* W.

Esta nota se incluye también en el manuscrito 2783 (fol. 197) (copia, a nuestro entender, de las enmiendas originales escritas por Zurita y publicadas posteriormente por Dormer, como lo advertimos anteriormente). Una vez más, parece evidente que “los libros de mano” a que se refiere Zurita son los manuscritos de vitela y *de marca mayor* (quizá también el del conde de Sástago), de los

que sólo conservamos el primero, único que ofrece la lección *Conde*. El manuscrito 10234 de la biblioteca del marqués de Santillana da la lección *e despues fue Duque de Alencastre* y seguramente en él pensaba Zurita —junto con el o los otros de la misma biblioteca que no hemos podido identificar— cuando señalaba “algunos” que coincidían con la versión impresa.

Llama la atención la excluyente afirmación de que la lección *e despues Conde de Alencastre* corresponde a “todos los demás que yo [Zurita] he visto”; puede entonces postularse que el cronista no consideró la mayor parte de los manuscritos que hoy poseemos.

Año II, cap. 16.

“e dixo asi ‘Los de Toledo farán todo lo que yo les mandare é asi lo digo por ellos é por ende fable Burgos’ E asi se fizo”.

(“Asi se ha de leer como en las impresas y parece que debe ser asi, pero es de mucha consideración ver que en conformidad se halla en todos los originales de mano muy contrariamente la letra, que señala estar este lugar viciado, porque tienen así: Los de Toledo farán todo lo que yo mandáre, e asi lo digo por los de Burgos, é por ende fable Burgos; é fizose asi’ [...]).”

D., p. 48. *Ll.*, I, p. 55, n.1.

é asi lo digo por ellos é por ende fable Burgos. E asi se fizo) e assy lo digo por los de Burgos e por ende fable Burgos e fizosse assi A 14; e asi lo digo por ello e por ende fable Burgos e fizose asi 10234, 17906, K-II-20, A 13, W; e asi lo digo por ellos por ende fable Burgos e fizose! asi 10219, 18; e asi lo digo por ellos e fizose asi Z-II-15.

También se cita esta nota en el ms. 2783 (fol. 203). “Todos los originales de mano” que tienen la lección viciada se ven reducidos en la actualidad al manuscrito A 14, pero parece indudable que el cronista se refería también a los otros manuscritos más tarde perdidos: el *de marca mayor* y probablemente el de Sástago.

El texto de la nota ignora nuevamente las lecciones de todos los otros manuscritos que hemos citado, coincidentes con la versión impresa en la variante preferida por Zurita. Curiosamente, parece desconocer también la lección del manuscrito 10234, códice que hemos demostrado que poseyó y cotejó; si descartamos una posible distracción de Zurita, debemos suponer que esta nota es anterior a la consideración del manuscrito de la biblioteca del Marqués de Santillana.

III. — CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de las secciones anteriores hemos revisado algunos aspectos de la gestación, desarrollo y destino del proyecto de edición de las *Crónicas de los Reyes de Castilla* que emprendió Jerónimo Zurita. Como aporte para el estudio de ese proyecto, que hasta el presente no ha merecido adecuada atención, nos ha parecido apropiado intentar la identificación de los manuscritos de las *Crónicas* de los que se sirvió el erudito aragonés; nos hemos basado en la valiosa información proporcionada por la obra de sus sucesores en el cargo de cronista de Aragón, Juan Francisco Andrés de Ustarroz y Diego José Dormer, y en el examen de los manuscritos actualmente conservados. Como necesidad lateral de esta investigación, hemos debido rastrear la información existente acerca del destino de la documentación general empleada por Zurita.

En las páginas que anteceden hemos expuesto el resultado de nuestro trabajo, pero juzgamos adecuado dedicar algunas líneas para subrayar ciertas conclusiones que se desprenden de él.

Zurita corrigió primeramente una versión impresa de las *Crónicas*, empleando para ello por lo menos dos manuscritos de la versión "vulgar" (el manuscrito de vitela —A 14— y el *de marca mayor*) y quizá, el del Conde de Sástago. Estos manuscritos correspondían probablemente a una misma rama de la tradición textual, circunstancia que explicaría la frecuente coincidencia de sus lecciones. Contó también tempranamente, con los dos manuscritos de la versión "abreviada" que identificamos. El cronista fue volcando en los márgenes de su ejemplar impreso muchas de las observaciones que el cotejo le sugería, pero el alcance de esas notas se fue modificando a medida que el cronista accedía a otros códices de la obra (como los que pertenecían a la biblioteca del Marqués de Santillana).

Cuando Zurita redactó sus enmiendas para acompañar el manuscrito que había de editarse, suprimió aquellas notas cuyo texto no contemplaba el resultado de los cotejos posteriores, pero Dormer, habiendo rastreado los manuscritos y libros del cronista, las volvió a incluir en su edición de las *Enmiendas y Advertencias*. Llaguno Amírola, en posesión de una forma manuscrita de las enmiendas de Zurita y de la publicada por Dormer, intentó compatibilizar las dos versiones: incluyó los añadidos de Dormer, es decir las primeras observaciones de Zurita, pero suprimió las afirmaciones generales (v.gr., *las de mano*) que su prudente examen de la labor del

cronista de Aragón y su consideración de los manuscritos juzgaba irrelevantes.

Obviamente, el manuscrito A-14, texto definitivo dispuesto por Zurita para la imprenta, no ha sido 'editado', por cuanto Llaguno lo consideró solamente como texto básico, pero lo alteró al introducir variantes que consideró preferibles y que tomó de un ejemplar impreso de 1526, corregido a su vez por un tercero (Sancho Hurtado de la Puente). Tampoco fueron escrupulosamente editadas las notas y enmiendas redactadas por Zurita.

El análisis de algunas notas del cronista desarrollado en este artículo nos autoriza a suponer que la mayor parte de los manuscritos de la versión "vulgar" que poseemos en la actualidad, no fue conocida por Zurita, pero solamente el examen del manuscrito original de sus enmiendas a las *Crónicas* permitirá descartar con mayor certidumbre aquellos manuscritos a los que no tuvo acceso, puesto que por ser el último constituye el testimonio más confiable del alcance de sus cotejos.

¿Qué fue de los demás códices mencionados por Andrés de Ustarroz y Dormer que poseyó Zurita? De la lista proporcionada por los dos historiadores podemos inferir el destino de los tres ejemplares que no hemos logrado identificar: son seguramente los que hasta su muerte guardó el Conde de San Clemente y que habrán seguido el rumbo incierto de sus otras posesiones. Entre ellos estaba muy probablemente el manuscrito *de pliego de marca mayor*, códice que sintetizaba todo el trabajo de Zurita.

JOSÉ LUIS MOURE

SECRET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas).